Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 904/2017 I.

2 3 MAYO 2017

VISTO:

Los Dictámenes UOC N°s. 18/2017, de fecha 8 de mayo de 2017 y 20/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre la ampliación del monto y vigencia de los contratos con las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ y TECNOLOGIA DEL SUR S.A., en el marco de la Contratación Vía Excepción Nº 16/2016 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Dictamen UOC N° 18/2017, de fecha 8 de mayo de 2017, expresa:

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 3 de noviembre del año 2016 el Comité de Evaluación de la Contratación Vía Excepción Nº 16/2016 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118., recomienda la adjudicación a las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.*

- *Que, por Resolución N° 2395/2016 I., de fecha 30 de noviembre del año 2016, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118 a las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ.*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA incluido*
1	*Camión Recolector Compactador.*	*Hora*	*1*	*Evento*	*249.000.*
2	*Levanta Contenedor.*	*Hora*	*1*	*Evento*	*220.000.*
					469.000.

por un monto unitario total de Gs. 469.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil), con la modalidad de contrato abierto para el Ítem N° 1 un monto mínimo de Gs. 1.696.032.000 (Guaraníes un mil seiscientos noventa y seis millones treinta y dos mil) y un monto máximo de Gs. 3.392.064.000 (Guaraníes tres mil trescientos noventa y dos millones sesenta y cuatro mil) y para el Ítem N° 2 un monto mínimo de Gs. 765.648.000 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil) y un monto máximo de Gs. 1.531.296.000 (Guaraníes un mil quinientos treinta y un millones doscientos noventa y seis mil). –

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA incluido*
3	*Pala Cargadora Frontal*	*Hora*	*1*	*Evento*	*290.000.*
					290.000.

por un monto unitario total de Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil), con la modalidad de contrato abierto para el Ítem N° 3 un monto mínimo de Gs. 748.800.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil) y un monto máximo de Gs. 1.497.600.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil). -

- *Así mismo, se ha suscripto contrato entre la Municipalidad y las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y TECNOLOGIA DEL SUR S.A, en fecha 15 de diciembre del 2.016, por la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118.- con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.016.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 904/2017 I. 23 MAYO 2017

- *Así también, en fecha 31 de diciembre del año 2016 se ha suscripto el Anexo I entre la Municipalidad y las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y TECNOLOGIA DEL SUR S.A, ampliando la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio de 2.017.-*

- *Que, por Memorándum DSU Nº 141/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, la Dirección de Servicios Urbanos, solicita la ampliación del 20% del contrato suscripto contrato entre la Municipalidad y la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y por la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118, el mismo fue reiterado por Memorándum DSU Nº 172/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, además por el mismo se informó que la ejecución del Ítem N° 1 corresponde al 68.4 % del Contrato y el Ítem N° 2 corresponde al 44 % a la fecha del 28 de febrero del año en curso.*

- *Que, por Memorándum DSU Nº 169/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación del 20% del contrato suscripto entre la Municipalidad y la firma TECNOLOGIA DEL SUR S.A y por la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118.- Además informa que la ejecución del Ítem N° 3 corresponde al 40 % del Contrato a la fecha del 28 de febrero del año en curso.*

- *Por Memorándum DA/CO N° 936/2017 el Departamento de Contratos ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria a fin de continuar con los tramites tendientes a la ampliación de contrato suscripto según el siguiente detalle:*

EMPRESA	CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	MONTO SOLICITADO
SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA Adjudicación: Por Ítems. ID 317.118	MONTO MAXIMO: ITEM N° 1 GS. 3.392.064.000.- ITEM N° 2 GS. 1.531.296.000.-	20% ITEM N° 1 GS. 678.412.800.- ITEM N° 2 GS. 306.259.200.-
TECSUL S.A	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA Adjudicación: Por Ítems. ID 317.118	MONTO MAXIMO: ITEM N° 3 GS. 1.497.600.000.-	20% ITEM N° 3 GS. 299.520.000.-

- *Que, en fecha 21/03/2017 se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 792/2017 Reserva N° 955, por el monto de Gs. 984.672.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos). –*

- *Y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 793/2017 Reserva N° 956, por el monto de Gs. 299.520.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil). –*

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto - Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no robase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 904/2017 I. 23 MAYO 2017

Conclusión:

- *La Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato suscripto entre la Municipalidad y las firmas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ por un monto unitario total de Gs. 469.000. (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve mil), con la modalidad de contrato abierto para el Ítem N° 1 un monto mínimo de Gs. 1.696.032.000 (Guaraníes un mil seiscientos noventa y seis millones treinta y dos mil) y un monto máximo de Gs. 3.392.064.000 (Guaraníes tres mil trescientos noventa y dos millones sesenta y cuatro mil). - y para el Ítem N° 2 un monto mínimo de Gs. 765.648.000 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil) y un monto máximo de Gs. 1.531.296.000 (Guaraníes un mil quinientos treinta y un millones doscientos noventa y seis mil). – y TECNOLOGIA DEL SUR S.A por un monto unitario total de Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil), con la modalidad de contrato abierto para el Ítem N° 3 un monto mínimo de Gs. 748.800.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil) y un monto máximo de Gs. 1.497.600.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil). - en el marco de la Contratación Vía Excepción Nº 16/2016 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" - ID N° 317.118.-*

- *El administrador del presente contrato señala que, el motivo de la solicitud se debe a que han designado a más personales de limpieza para los trabajos de recolección de basuras domiciliarias, levantamiento de basuras públicas y todas las tareas que se refieren a la limpieza de la ciudad, tales como limpiezas de plazas, parques, patios baldíos entre otros, atendiendo la gran acumulación de basuras en varios puntos de la ciudad, este pedido de ampliación es de carácter urgente debido a que el mismo tiene vigencia hasta el 30 de junio del corriente año y obedece a la necesidad de continuar las tareas realizadas diariamente, es importante señalar por otro lado que se ha creado un equipo de emergencia en los turnos tarde y noche, a fin de realizar de cumplir con las tareas tendientes al mantenimiento y limpieza de la ciudad, nuestro pedido obedece al gran aumento de basura*

- *Conforme a lo expresado se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, en la cual expresa su conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*

- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma TECNOLOGIA DEL SUR S.A, en la cual expresa su conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*

- *Asimismo, hacemos mención a que se encuentra en proceso un llamado a Licitación Pública Nacional para la prestación del servicio de alquiler de camiones de recolección de basura y limpieza, conforme se desprende de la Resolución JM/N° 2.323/16 de fecha 16 de noviembre del 2.016 por la cual en su Art° 1 Autoriza al ejecutivo municipal, ad referéndum al ejercicio fiscal 2017, a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2016, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA – ID N° 316.940". además, en su Art. N° 2 expresa: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.449/2016 S.G. de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", aclarando que el mismo deberá ser adecuado por la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente, a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 3.025/2016 , vigente para todos los llamados que sean cargados al SICP, con posterioridad al 04 de octubre de 2.016.*

- *A la fecha se encuentra pendiente de aprobación una Adenda, conteniendo las modificaciones solicitadas por la Junta Municipal, en la resolución mencionada precedentemente*

- *A fin de posibilitar la continuidad del servicio, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de la ampliación del 20% del monto del Contrato está suficientemente fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y Contrato suscripto. ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 904/2017 I. 23 MAYO 2017

- *Por tanto encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en el Art. 63 de La Ley 2051/03 y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a las consideraciones expuestas y normativas legales citadas no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de los contratos firmados en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118 el mismo se encuentra individualizado en el Anexo II , con la empresa DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ.*

MONTO DE CONTRATO	*MONTO AMPLIADO*
MONTO MAXIMO:	*20%*
ITEM N° 1 GS. 3.392.064.000.-	*ITEM N° 1 GS. 678.412.800.-*
ITEM N° 2 GS. 1.531.296.000.-	*ITEM N° 2 GS. 306.259.200.-*

Y con la Empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

MONTO DE CONTRATO	*MONTO AMPLIADO*
MONTO MAXIMO:	*20%*
ITEM N° 3 GS. 1.497.600.000.-	*ITEM N° 3 GS. 299.520.000.-*

- *Asimismo, una vez autorizado la ampliación en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a las empresas la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Dictamen UOC N° 20/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, expresa:

Situación de hecho:

Por Memorándum DSU Nº 275/2017, recepcionado en fecha 17 de mayo de 2017, la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación de la vigencia al 30 de septiembre del 2.017, de los contratos suscritos con las empresas DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y TECNOLOGIA DEL SUR S.A, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118.

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto - Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no robase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.

Conclusión:

- *El administrador del presente contrato señala que, el motivo de la solicitud de ampliación de vigencia se debe a que el nuevo pedido plurianual aún se encuentra en proceso licitatorio y obedece a la necesidad de continuar las tareas realizadas dianamente, en los departamentos dependientes de esta Dirección.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 904/2017 I. 23 MAYO 2017

- *Conforme a lo expresado, se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *A fin de posibilitar la continuidad del servicio, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de la ampliación de vigencia del mismo está fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rigen los procesos señalados originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y Contrato suscripto.*

- *Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a las consideraciones expuestas y normativas legales citadas no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación vigencia de los contratos firmados en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 16/16 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" ID N° 317.118 el mismo se encuentra individualizado en el Anexo II , que acompaña a la presente.*

- *Asimismo, una vez autorizada la extensión en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a las empresas la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la extensión de vigencia.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 6.327, de fecha 19 de mayo de 2017, firmado por la Abogada Claudine Duarte, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica considera que correspondería lo peticionado, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria suficiente por el monto de la ampliación que se solicita, se realicen las correcciones a la proforma del Anexo II sugeridas; y se encuentre enmarcado dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el contrato esté vigente, así como que no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, que no se pacten cambios que impliquen otorgar condiciones más ventajosas a los contratistas que las originalmente pactadas, etc., debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al Art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y solicitar la ampliación de la garantía pertinente a las firmas Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González y Tecnología del Sur S.A.".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliar el monto y la vigencia de los contratos firmados en el marco del proceso de Contratación Vía Excepción Nº 16/2016 para el "Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza" - ID N° 317.118, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González.

Monto ampliado (20%):

Ítem N° 1: Gs. 678.412.800. (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos).
Ítem N° 2: Gs. 306.259.200. (Guaraníes trescientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos).
Total: Gs. 984.672.000. (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil) IVA incluido.

Vigencia: 30 de setiembre de 2017.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 904/2017 I. 23 MAYO 2017

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.

Monto ampliado (20%):

Ítem N° 3: Gs. 299.520.000. (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil) IVA incluido.

Vigencia: 30 de setiembre de 2017.

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a las empresas la garantía de cumplimiento de contrato a la extensión de la vigencia y verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean igual a los pactados originalmente

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTALBETTI
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *